Sala de Casación Penal



REGISTRO DE VOTACIÓN

Expediente: 18-000264-0414-PE Nº Voto: 000141

Hora: 11:48 viernes, 8 febrero del 2019

Recurso: Conflictos de Competencia

Tribunal: JUZGADO PENAL JUVENIL II CIRCUITO JUDICIAL GUANACASTE (NICOYA Y SANTA (

Delito: Infracción. Ley de Tránsito

Intervinientes: OFENDIDO/A - BRAYAN JOSE GARCIA GOMEZ., IMPUTADO/A - JOSE ROGELIO

MORENO JAEN, RECURRENTE TERCERO DE BUENA FE - JUZGADO PENAL JUVENIL

II CIRCUITO JUDICIAL DE GUANACASTE

Resolución: Se resuelve el conflicto de competencia planteado, declarándose que el competente para conocer

de las actuaciones suscitadas en el caso bajo exámen es el Juzgado de Tránsito de Nicoya. Los

Magistrados Segura Bonilla y Desanti Henderson, salvan el voto. Notifiquese

Magistrados: Jesús Ramírez Quirós, quien preside, Jorge Enrique Desanti Henderson, Sandra Eugenia Zuñiga

Morales, Rafael Segura Bonilla y Gerardo Rubén Alfaro Vargas

Voto Salvado: Jorge Enrique Desanti Henderson, Rafael Segura Bonilla

Notas: